



Colegio de Profesionales de
la Psicología de Catamarca

Reconocido mediante Ley provincial N° 402/83

FILIAL DE LA FEDERACIÓN DE PSICÓLOGOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de enero de 2023

RESOLUCION CONSEJO DIRECTIVO N° 01/23

VISTO:

En función de la propuesta de la OSEP, en conjunto con el Ministerio de Salud de la Provincia y el Ministerio de Gobierno, realizada a los colegios profesionales de la salud, el día jueves 22 de diciembre de 2022, donde solicitan el incremento de honorarios en base al aumento de Unidades Psicológicas (en el caso de CPPC), que estuvieran desfasadas y más utilizadas.

CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de la actual situación inflacionaria, el Presidente de CPPC se ve obligado a resolver el aumento de las cantidades de UP en las prestaciones estableciendo el compromiso de informar y tratarlo en la próxima Asamblea.
- II. Que el Presidente del CPPC puede adoptar resoluciones en casos imprevistos y excepcionales de acuerdo al Art. 39, inciso G, ley de colegiatura 4024/83.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGIA DE CATAMARCA

RESUELVE:

- I. Actualizar el número de UP en la totalidad de las prestaciones Psicológicas.
- II. Agregar una nueva prestación: **"PSICOTERAPIA VIRTUAL"**
- III. Notifíquese.
- IV. Archívese.

Av. Mariano Moreno 467 – Tel 3834-433206 – 4700 San Fernando del Valle de Catamarca

E-mail: colpsleg@yahoo.com.ar – www.psicologoscatamarca.com.ar

TESORERA
Lic. Valeria Dalmaida
M.P. 338
Colegio de Profesionales de la
Psicología de Catamarca

SECRETARIA
Lic. Cecilia Vittagra
M.P. 313
Colegio de Profesionales de la
Psicología de Catamarca

PRESIDENTE
Lic. Javier Godoy
M.P. 353
Colegio de Profesionales de la
Psicología de Catamarca